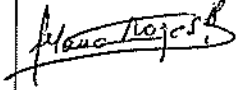
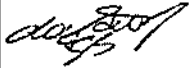


	DOCUMENTO	Informe N° 072-GPRC/2014 Página 1 de 25
	INFORME	

A	:	Jorge Apoloni Quispe – Gerente General
ASUNTO	:	Opinión sobre la Transferencia de la Concesión del bloque B de la Banda 1,710 -1,770 MHz y 2,110 - 2,170 MHz, de Americatel Perú S.A a favor de la empresa Nextel del Perú S.A.
FECHA	:	29 de enero de 2014

		Cargo	Nombre	Firma
ELABORADO POR	:	Especialista en Telecomunicaciones	María Rojas	
REVISADO POR	:	Subgerente de Evaluación y Políticas de Competencia	Claudia Barriga	
APROBADO POR	:	Gerente de Políticas Regulatorias y Competencia	Sergio Cifuentes	

	DOCUMENTO	Informe N° 072-GPRC/2014
	INFORME	Página 2 de 25

INDICE

1.	ANTECEDENTES DEL PROCESO	3
2.	DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA	6
3.	EVALUACIÓN DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA.....	8
3.1.	Operaciones actuales de los operadores involucrados	8
3.2.	Estructura de los mercados en los que los operadores involucrados participan.....	9
3.3.	Mercado de servicios móviles de cuarta generación: situación actual y perspectivas	16
4.	ANÁLISIS DE LOS POTENCIALES RIESGOS COMPETITIVOS EXISTENTES	21
5.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	25



	DOCUMENTO	<div style="text-align: right;"> <table border="1" style="float: right; margin-bottom: 5px;"> <tr> <td>OSIPTEL</td> <td>FOLIOS</td> </tr> <tr> <td>GPRC</td> <td>402</td> </tr> </table> Informe N° 072-GPRC/2014 Página 3 de 25 </div>	OSIPTEL	FOLIOS	GPRC	402
	OSIPTEL		FOLIOS			
GPRC	402					
INFORME						

OPINIÓN SOBRE LA TRANSFERENCIA DE LA CONCESIÓN DEL BLOQUE B DE LA BANDA 1,710 -1,770 MHZ Y 2,110 - 2,170 MHZ A NIVEL NACIONAL, DE AMERICATEL PERÚ S.A A FAVOR DE LA EMPRESA NEXTEL DEL PERÚ S.A.

1. ANTECEDENTES DEL PROCESO

El 22 de julio de 2013 se dio por concluida la licitación de los bloques "A" y "B" de la banda de 1,710 -1,770 MHZ Y 2,110 - 2,170 MHZ en el Perú. La empresa Telefónica Móviles S.A. (en adelante, Telefónica Móviles) fue la ganadora del bloque A (1710-1730 MHz y 2110-2130 MHz) de dicha banda, mientras que Americatel Perú S.A (en adelante, Americatel), filial de la empresa Entel Chile S.A. (en adelante, Grupo Entel) fue la ganadora del bloque B (1730-1750 MHz y 2130-2150 MHz).


Mediante Oficio N°44891-2013-MTC/27 recibido el 20 de diciembre de 2013, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (en adelante, MTC) solicitó al Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones (en adelante, OSIPTEL) su opinión respecto a la transferencia de la concesión única para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones y de la asignación del bloque B de la Banda 1,710 -1,770 MHz y 2,110 - 2,170 MHz a nivel nacional, de Americatel a favor de la empresa Nextel del Perú S.A. (en adelante, Nextel).

Al respecto, la Gerencia General del OSIPTEL requirió a la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia que emita su opinión sobre el proceso de transferencia. Tratándose de un tema de carácter institucional, mediante Informe N° 975-GPRC/2013 del 23 de diciembre de 2013, la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia solicitó a la Secretaría Técnica Adjunta de los Cuerpos Colegiados, la Gerencia de Asesoría Legal, la Gerencia de Fiscalización y Supervisión, y la Gerencia de Protección y Servicio al Usuario del OSIPTEL sus respectivas opiniones sobre el proceso.¹

Por otra parte, el 26 de noviembre de 2013, el OSIPTEL envió la Carta N° 1898-GFS/2013 solicitando copia de los documentos emitidos a favor de las empresas

¹ Memorándum N° 430-GPSU/2013 del 26 de diciembre de 2013 enviado por la Gerencia de Protección y Servicio al Usuario, Memorándum N° 001-ST/2014 del 2 de enero de 2014 enviado por la Secretaría Técnica, Memorándum N° 011-GAL/2014 del 16 de enero de 2014 enviado por la Gerencia de Asesoría Legal y Memorándum 061-GFS/2014 del 23 de enero de 2014, enviado por la Gerencia de Fiscalización y Supervisión.



	DOCUMENTO	Informe N° 072-GPRC/2014 Página 4 de 25
	INFORME	

concesionarias de la Banda 1,710 -1,770 MHz y 2,110 - 2,170 MHz a nivel nacional (en adelante, banda AWS):

1. Los Contratos de Concesión para la prestación de los servicios públicos en las bandas AWS;
2. Las Resoluciones Ministeriales que aprobaron los correspondientes Contratos de Concesión;
3. Las Resoluciones Directorales que aprobaron los correspondientes Proyectos Técnicos presentados por cada empresa así como el Plan de Cobertura; y
4. Los documentos con los cuales fueron notificados oportunamente las empresas de acuerdo a los puntos 1, 2 y 3 antes señalados.

De los referidos documentos, los documentos 1, 2 y 4 fueron recibidos por el OSIPTEL el 8 de enero de 2013, mediante Oficio N°46204-2013-MTC/27. Por otro lado, las resoluciones Directorales que aprueban los Proyectos Técnicos y el Plan de Cobertura (punto N° 3) serán remitidos cuando sean aprobados, de acuerdo a lo indicado por el MTC². Luego, pese a que la evaluación de estos documentos en el marco de la presente solicitud de procedimiento de transferencia de espectro es importante, no ha podido efectuarse.


Cabe precisar que los Proyectos Técnicos contienen las propuestas y compromisos de ejecución de los Planes de Cobertura y de las Metas de Uso de Espectro. En el caso de los Planes de Cobertura, estos se especificaron en el Anexo N° 14 de las bases del concurso, donde se estableció que los adjudicatarios están obligados a dar cobertura a un grupo de 224 distritos en un plazo máximo de 5 años. En el caso de las Metas de Uso de Espectro, se estableció que los adjudicatarios deberán presentar el uso anual (en MHz) del espectro radioeléctrico adjudicado, de acuerdo al formato del Anexo N° 11 de las bases.

Es importante agregar además que mediante Carta N° 1018-GG-GPRC/2013³ se remitió al MTC el Informe N° 914-GPRC/2013. Dicho Informe estudia y recomienda una propuesta de topes de espectro aplicables al Perú, con el objetivo de buscar

² Sobre el particular, según los Contratos de Concesión, las empresas cuentan con 3 meses desde la fecha de cierre para entregar sus Proyectos Técnicos. Después el MTC cuenta con 2 meses desde que reciben estos documentos para aprobarlos. Entendemos, que actualmente se encuentran en la etapa de revisión por parte del MTC y entre los últimos días de febrero y los primeros de marzo de 2014 serían aprobados.

³ Comunicación recibida por el MTC el 13 de diciembre de 2013.



 OSIPTEL	DOCUMENTO	Informe N° 072-GPRC/2014 Página 5 de 25
	INFORME	

mejorar el nivel de competencia mediante una asignación equitativa de este recurso, así como establecer un esquema para la reversión efectiva de bandas de espectro subutilizadas. El contenido de dicho estudio ha sido tenido en cuenta en la elaboración del presente Informe.

Finalmente, es preciso señalar que, en el presente informe, se han considerado los comentarios de las Gerencias y Órganos del OSIPTEL consultados.

OSIPTEL
G.P.R.C.
C. BARRIGA

OSIPTEL
G.P.R.C.
M. ROJAS

OSIPTEL
G.P.R.C.
S. CIFUENTES

2. DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA

Nextel del Perú S.A. es una empresa de servicios de telecomunicaciones móviles que tiene presencia comercial en el Perú desde 1998 como subsidiaria de NII Holdings Inc. de Estados Unidos.

En abril de 2013, se anunció la compra de los activos de Nextel por parte del Grupo Entel Chile (en adelante, Grupo Entel). Dicha transacción se concretó el 20 de agosto de 2013, por un monto de US\$ 400 millones; no obstante, hasta el momento, el nombre comercial se ha mantenido como parte de su estrategia de negocio.

Como se observa en el cuadro 1, Nextel cuenta con concesiones de espectro en cuatro bandas para la provisión de servicios de comunicaciones móviles. Con la banda de 800 MHz brinda el servicio de radio troncalizado, con la banda de 1900 MHz brinda los servicios móviles de voz y datos, mientras que con las bandas de 2600⁴ y 3500 MHz ofrece el servicio portador para transmisión de datos y acceso a Internet en la modalidad de acceso fijo inalámbrico usando la tecnología WiMAX, con enlaces Punto a Punto o Punto a Multipunto, principalmente para segmentos empresariales.


Cuadro 1: Asignaciones de espectro de Nextel (Enero 2014)

BANDA	ANCHO DE BANDA	COBERTURA
800 MHz	22.4 MHz	Lima y Callao
	Variable	Ancash, Arequipa, Cusco, Ica, Moquegua, Lambayeque, La Libertad, Piura, Puno, Tacna y Tumbes
1900 MHz	35 MHz	Nivel Nacional
2600 MHz	54 MHz	Lima y Callao
	12 MHz	Trujillo y Chiclayo
	16.5 MHz	Otras provincias del país
3500 MHz	50 MHz	Ancash, Arequipa, Cusco, Ica, Moquegua, Lambayeque, La Libertad, Lima y Callao, Piura, Puno, Tacna y Tumbes

Fuente: MTC. Elaboración Propia

⁴ En el año 2009, mediante Resolución Viceministerial N° 283-2009-MTC/03, TC SIGLO 21 S.A. traspasa 54 MHz parte de su espectro en la banda de 2.6 GHz al operador Nextel del Perú S.A



	DOCUMENTO	Informe N° 072-GPRC/2014 Página 7 de 25
	INFORME	

Americatel Perú S.A. es una empresa proveedora de servicios de telecomunicaciones, subsidiaria del Grupo Entel, que ingresó al Perú en el año 2002. Al igual que Nextel, Americatel no cuenta con cobertura a nivel nacional.

Cuadro 2: Asignaciones de espectro de Americatel (Enero 2014)

BANDA	ANCHO DE BANDA	COBERTURA
2300 MHz	30 MHz	Lima y Callao
3500 MHz	50 MHz	Lima, Ica, Arequipa, La Libertad y Lambayeque
1700 /2100 MHz	40 MHz	Todo el territorio nacional

Fuente: MTC. Elaboración Propia

Americatel cuenta con dos bandas de espectro que le permiten brindar los servicios inalámbricos, a saber: las bandas de 2300 MHz y de 3500 MHz (ver cuadro 2). Por otro lado, actualmente también cuenta con una banda de espectro atribuida para servicios de comunicaciones personales específicamente designada para la prestación de servicios de cuarta generación (4G) a través de la tecnología Long Term Evolution (LTE), a saber la banda de 1,700/2,100 MHz (AWS)

La solicitud realizada por Americatel al MTC se refiere, precisamente, a la transferencia universal y definitiva a Nextel del derecho de concesión para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones en las frecuencias comprendidas en el Bloque B de dicha banda, otorgado mediante Resolución Ministerial N°604-2013-MTC/27 a Americatel. Por lo tanto, la referida transferencia de concesión y espectro implica directamente al mercado de servicios móviles, particularmente, los servicios 4G mediante LTE.



3. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA

3.1. Operaciones actuales de los operadores involucrados

Si bien ambas empresas pertenecen al mismo grupo económico, hasta la fecha cada una de las empresas trabaja bajo una marca distinta, diferenciando claramente sus líneas de negocio, las cuales se concentran en el mercado minorista.

En el caso de **Nextel**, como se mencionó, su principal línea de negocio está concentrada en el sector móvil. En sus inicios, su oferta comercial era característica de un operador de nicho, pues estuvo enfocada principalmente en el sector empresarial con su servicio de radio troncalizado PTT (*Push to Talk*), mediante tecnología iDEN, concentrándose únicamente en las ciudades de mayor actividad económica del país. En los últimos años, la estrategia de Nextel cambió, apuntando a una mayor masificación de su oferta de radio troncalizado y de servicios de comunicaciones móviles.


Tras su adquisición por parte del Grupo Entel, su estrategia se muestra cada vez menos focalizada a un nicho específico. Paralelamente, ha ido poco a poco abandonando la tecnología iDEN de forma de poder homogenizar sus terminales móviles con los de los otros operadores, y hacerse así una opción más atractiva tanto para los usuarios de éstos como para el público en general. Así, la nueva estrategia busca expandir su mercado tratando de llegar a la gran masa de consumidores de servicios móviles, a través de planes para Smartphones sin radio (con tecnología de tercera generación - 3G).

Los servicios que Nextel ofrece en la actualidad son los siguientes:

- Telefonía Móvil (Voz, SMS, MMS, radio troncalizado)
- Internet Móvil (desde teléfonos móviles y Módems USB)
- Telefonía Fija Alámbrica (llamadas locales, LDN, LDI)
- Telefonía Fija Inalámbrica
- Telefonía de Uso Público (llamadas locales, LDN y LDI)

Cabe resaltar que estos servicios no cuentan con cobertura a nivel nacional, debido a la limitación del despliegue de sus redes. Así, estos se ofrecen únicamente en 14



	DOCUMENTO	Informe N° 072-GPRC/2014 Página 9 de 25
	INFORME	

departamentos, a saber: Ancash, Arequipa, Cusco, Cajamarca, Ica, Junín, Lambayeque, La Libertad, Lima y Callao, Moquegua, Piura, Puno, Tacna y Tumbes.

Por su parte, la línea de negocio de **Americatel** se concentra en los servicios fijos y de larga distancia. Su ingreso al Perú en el año 2002 tuvo como objetivo atender el mercado de Larga Distancia mediante el servicio llamada por llamada; no obstante, con el tiempo también empezó a brindar servicios de Telefonía Fija, Telefonía Fija Inalámbrica e Internet, para el sector empresarial.

Los servicios que Americatel ofrece en la actualidad son los siguientes:

- Telefonía Fija Alámbrica (Local, LDN, LDI)
- Telefonía Fija Inalámbrica
- Internet Fijo
- Telefonía de Uso Público

Junto con su oferta de productos *single*, Americatel ofrece paquetes de Internet Fijo y Telefonía Fija para el sector empresarial (solo para Lima y el Callao). Al igual que los servicios ofertados por Nextel, los servicios ofertados por Americatel también cuentan con cobertura limitada. Es importante señalar que cuenta con zonas de concesión limitadas; así, para los servicios inalámbricos, la cobertura se limita a Lima y Callao mientras que en el caso de los servicios alámbricos, la cobertura se limita a Lima y Callao, Ica, Arequipa, La Libertad y Lambayeque.

3.2. Estructura de los mercados en los que los operadores involucrados participan.

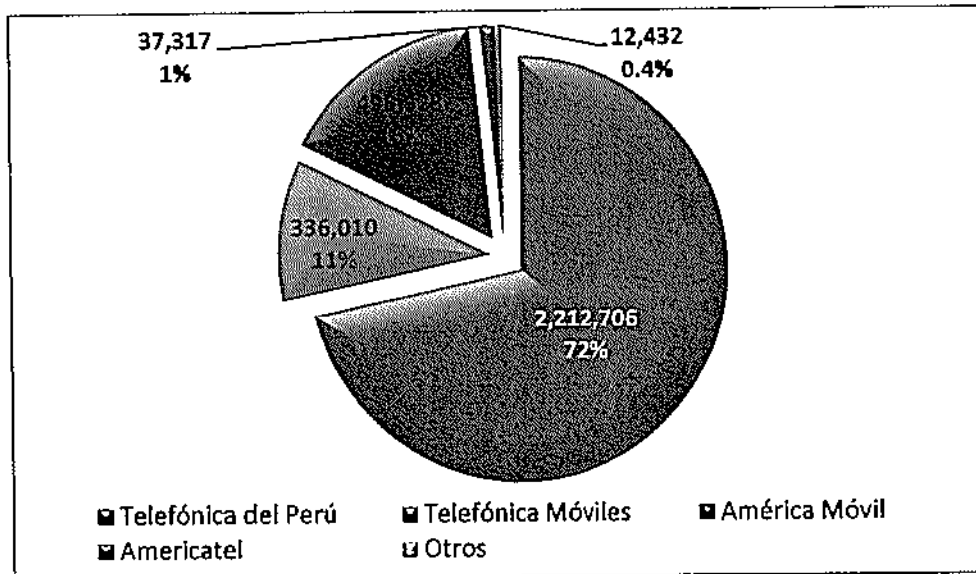
En esta sección se presenta, en primer lugar, el detalle de las participaciones de mercado de Americatel y Nextel en los diferentes mercados en los que cada uno opera. Cabe resaltar que ambas empresas están presentes en los mercados de telefonía fija (alámbrica e inalámbrica), telefonía pública y telefonía de larga distancia, pero sólo Nextel tienen operaciones en el mercado móvil. Es importante tener en cuenta que la solicitud de transferencia bajo evaluación afecta sólo la estructura de este último mercado.



Por ello, se presenta en segundo lugar un análisis a mayor detalle de los mercados móviles que se verían afectados por esta transferencia, a saber: el mercado de telefonía móvil y el mercado de internet móvil.

En el mercado de telefonía fija, a junio 2013, Americatel representa el 1.2% (37,317 de líneas) del total de líneas fijas en servicio y Nextel el 0.02% (728). En conjunto el Grupo Entel –Americatel más Nextel- representaría el 1.22% (38,045). Ello contrasta con la participación del operador incumbente, Telefónica del Perú, que cuenta con el 72%, seguido de América Móvil y Telefónica Móviles con el 16% y el 11% respectivamente.

Gráfico 1. Líneas de telefonía fija en servicio - Participaciones de mercado (a junio 2013)



Fuente: Empresas Operadoras. Elaboración GPRC-OSIPTEL.

En el caso de la telefonía fija inalámbrica, Telefónica Móviles cuenta con la participación mayoritaria, seguido de cerca por América Móvil, como lo muestra el gráfico 2. Por su parte, Americatel y sobretudo Nextel cuentan con participaciones reducidas que en conjunto apenas alcanzan el 5%.




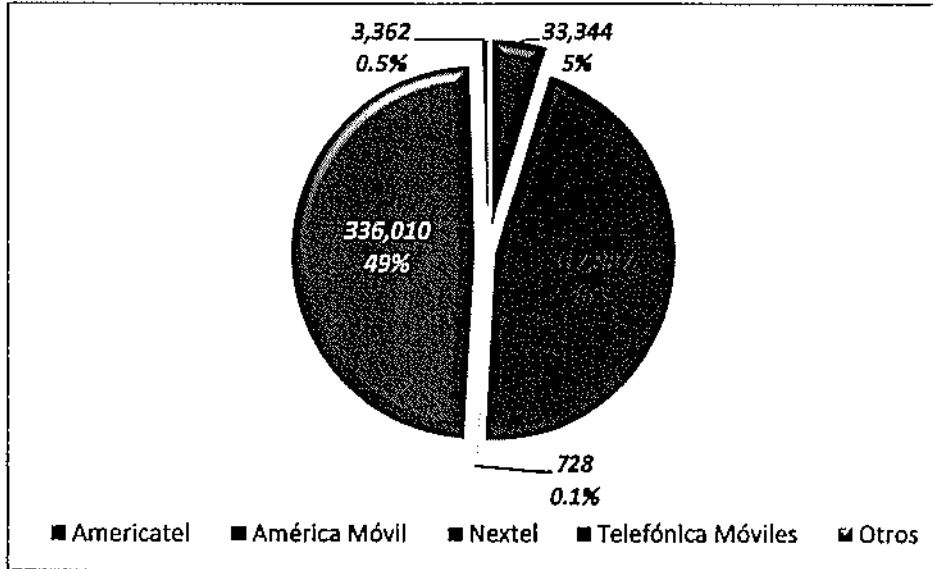
	DOCUMENTO	Informe N° 072-GPRC/2014 Página 11 de 25
	INFORME	

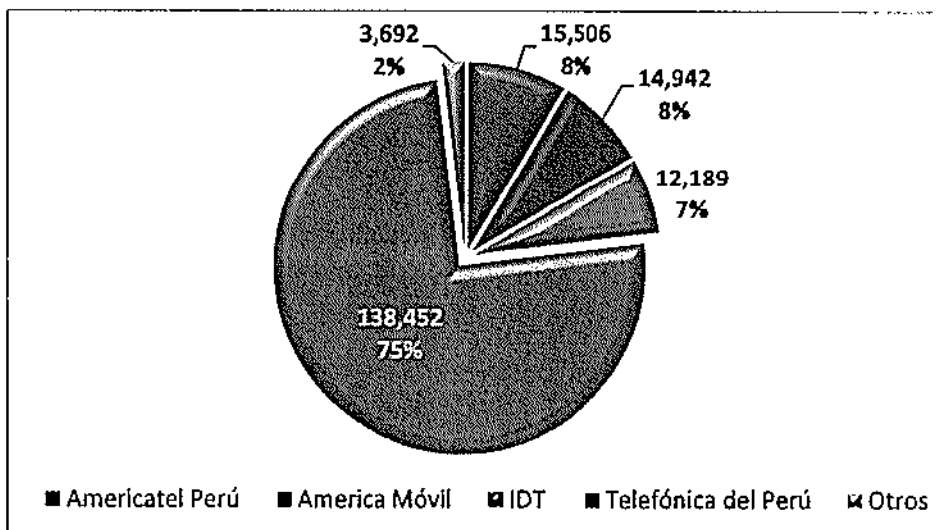
Gráfico 2: Líneas en servicio de telefonía fija inalámbrica - Participaciones de mercado (a junio 2013)



Fuente: Empresas Operadoras. Elaboración GPRC-OSIPTEL.

En el mercado de larga distancia, la participación del tráfico internacional la lidera Telefónica del Perú con 75%. Americatel y América Móvil se encuentran en segundo lugar con 8% cada una. Nextel no cuenta con tráfico de larga distancia internacional.

Gráfico 3: Tráfico de larga distancia internacional- Participaciones de mercado (en miles de minutos, a setiembre 2013)

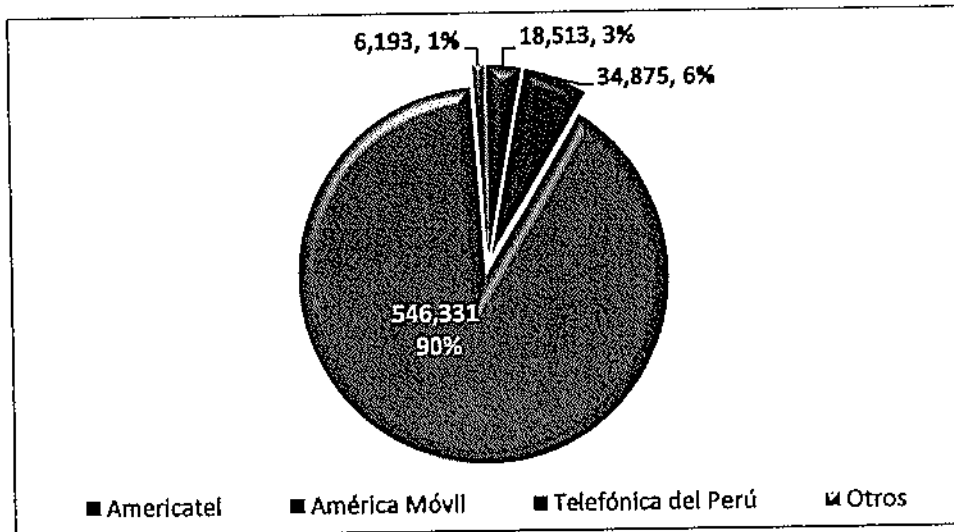


Fuente: Empresas Operadoras. Elaboración GPRC-OSIPTEL.



Del mismo modo, la participación de mercado en cuanto al tráfico de **larga distancia nacional** la lidera Telefónica del Perú. En segundo lugar se encuentra América Móvil y en tercer lugar Americatel. Nextel cuenta únicamente con el 0.0001% del tráfico de larga distancia nacional.

Gráfico 4: Tráfico de larga distancia nacional - Participaciones de mercado (miles de minutos, a setiembre 2013)

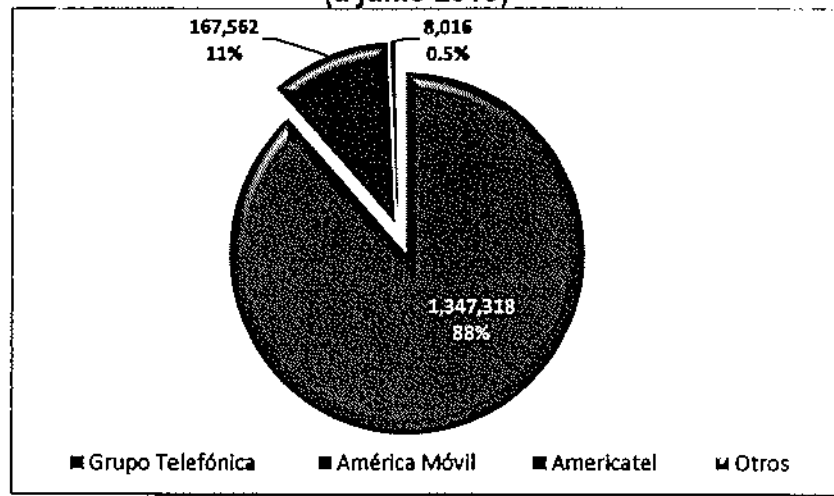


Fuente: Empresas Operadoras. Elaboración GPRC-OSIPTEL

En el mercado de **internet fijo**, el Grupo Telefónica (conformado por Telefónica del Perú, Telefónica Multimedia y Star Global Com) cuenta con el 88% (1'347,318 conexiones) del mercado, le sigue América Móvil. Por su parte, de los agentes que intervienen en este proceso de transferencia, en este mercado solo participa Americatel quien cuenta con 8,016 suscripciones, lo que representa el 0.5% del mercado. Nextel no participa de este mercado.



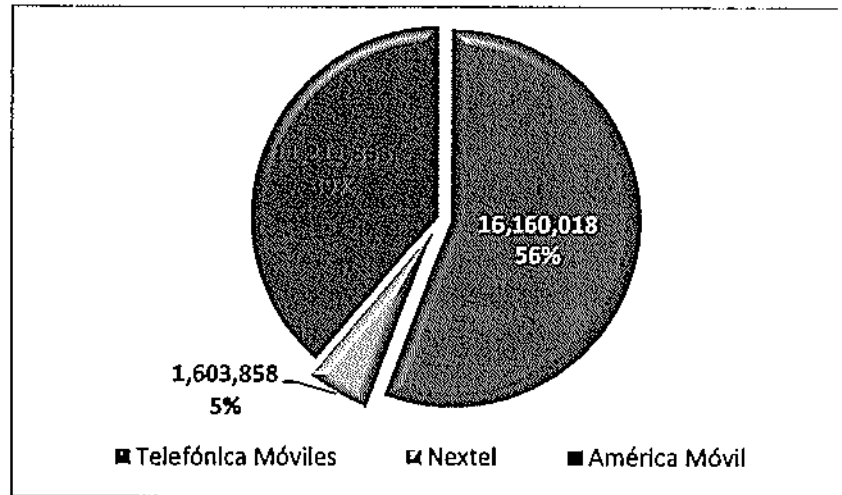
Gráfico 5. Conexiones a Internet fijo – Participaciones de mercado (a junio 2013)



Fuente: Empresas Operadoras. Elaboración GPRC-OSIPTEL.

En cuanto al mercado de telefonía móvil (principal mercado involucrado en el proceso de transferencia) en la actualidad, en él existen tres empresas que realizan operaciones comerciales, a saber: Telefónica Móviles y América Móvil por un lado – que concentran más del 90% del mercado, y Nextel –que cuenta únicamente con el 5.5% del mercado.

Gráfico 6. Líneas de telefonía móvil en servicio - Participaciones de mercado (a junio 2013)

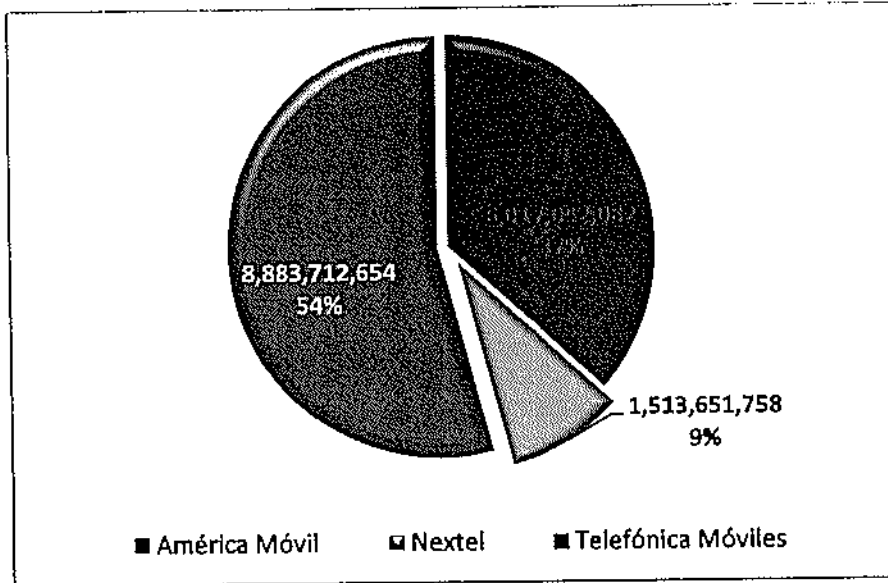


Fuente: Empresas Operadoras. Elaboración GPRC-OSIPTEL.



Del mismo modo, la participación en cuanto al tráfico local saliente de este mercado la lidera Telefónica Móviles seguido por América Móvil. Nextel representa el 9% y, como se mencionó anteriormente, Americatel no participa en este mercado.

Gráfico 7. Telefonía móvil: Tráfico local saliente (minutos, a junio de 2013)



Fuente: Empresas Operadoras. Elaboración GPRC-OSIPTEL.

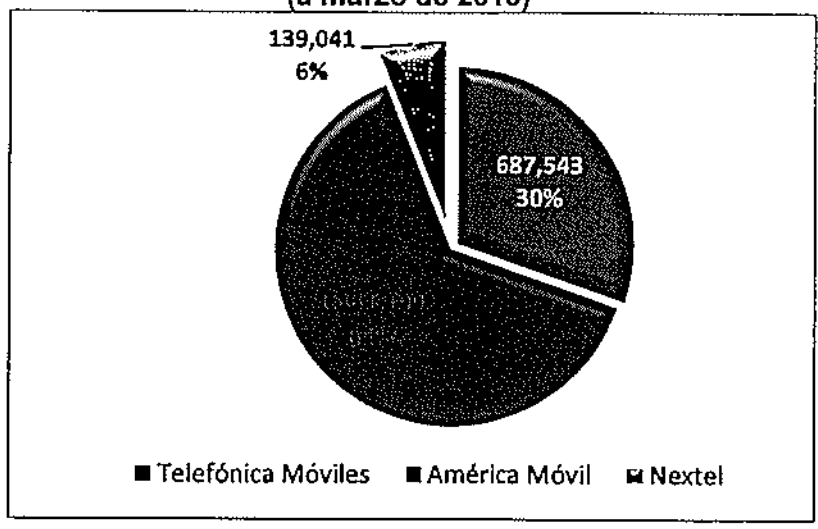
En el caso del mercado de Internet móvil⁵, de los agentes involucrados en este proceso, únicamente Nextel participa de este mercado; Americatel no participa.

En el caso específico del servicio de internet móvil desde teléfonos celulares, análogamente al mercado de telefonía móvil, América Móvil y Telefónica Móviles concentran más del 90% de accesos. Sin embargo, en este servicio, es América Móvil cuenta con mayor participación, seguida de Telefónica Móviles (ver gráfico 8). Nextel cuenta con el 6% del mercado.

⁵ En este mercado se mide el número de usuarios que accede al servicio de internet móvil a velocidades mayores a 256Kbps, ya sea vía teléfonos celulares o vía Módem USB. Es importante resaltar que una misma persona puede contar con ambos tipos de acceso.



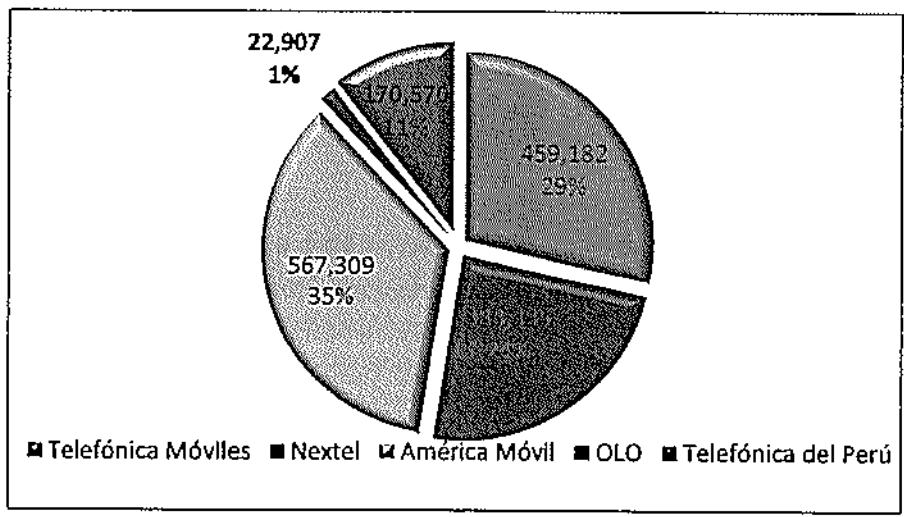
Gráfico 8. Suscripciones de Internet móvil desde teléfonos celulares (a marzo de 2013)⁶



Fuente: Empresas Operadoras. Elaboración GPRC-OSIPTEL.

Por su parte, en el caso del servicio de Internet móvil a través de Módem USB u otros dispositivos similares, la distribución del número de accesos es más equitativa. Así, en este servicio, América Móvil lidera la participación con el 35%, seguido muy de cerca por Telefónica Móviles y Nextel.

Gráfico 9. Suscripciones de internet móvil vía Módem USB u otros - Participaciones de mercado (a marzo de 2013)



Fuente: Empresas Operadoras. Elaboración GPRC-OSIPTEL.

⁶ El número de acceso a Internet a través de teléfonos celulares se considera una cota mínima dado que excluyen a aquellos usuarios que, sin mantener algún plan de datos, adquieren algún paquete.



Como se ha mostrado, las dos empresas involucradas en esta transferencia cuentan con participaciones minoritarias en todos los mercados analizados. Además, se ha observado que, a pesar de que ambas pertenecen al mismo grupo económico desde abril 2013, cada una de ellas tiene una propia línea de negocio: Americatel se dedica a los servicios de comunicaciones fijos mientras que Nextel se concentra en el mercado de comunicaciones móviles.

Hasta este punto, se ha evaluado el mercado de comunicaciones móviles en general. No obstante, dado que la solicitud de transferencia se refiere específicamente a una banda asignada para la prestación de servicios móviles avanzados 4G por medio de tecnología LTE (en adelante, 4G LTE), a continuación se pasa a analizar el caso específico de estos servicios.


3.3. Mercado de servicios móviles de cuarta generación: situación actual y perspectivas

La prestación de servicios 4G LTE requiere, en primer lugar, una banda de espectro atribuida a servicios de comunicaciones móviles y, en segundo lugar, la tecnología que permita usar dicha banda para brindar servicios de cuarta generación. Por otro lado, para masificar el servicio, se requiere terminales móviles que soporten la tecnología, que sean compatibles con la banda de espectro y que se puedan vender a precios accesibles para los usuarios.

Actualmente, en el Perú, existen varias bandas atribuidas al servicio de comunicaciones móviles; sin embargo, a futuro los servicios mediante redes 4G-LTE se podrían brindar tanto en bandas que actualmente ya poseen economías de escala, como en otras bandas que potencialmente desarrollarían economías de escala en los próximos años:

- ✓ La banda AWS, donde todo el equipo tecnológico y los terminales móviles están ampliamente desarrollados y por tanto posee economías de escala;
- ✓ la banda de 700 MHz, aun no licitada en Perú, para la que también se vienen desarrollando equipos terminales nivel mundial;



	DOCUMENTO	Informe N° 072-GPRC/2014 Página 17 de 25
	INFORME	

- ✓ las bandas de 850, 900 y 1900 MHz donde se desarrollarían economías de escala en los próximos años, principalmente impulsado por las acciones que vienen desplegando los grandes operadores en EE.UU., si bien actualmente en el Perú estas bandas vienen siendo destinadas para redes 2G y 3G, en el futuro los operadores podrían destinar progresivamente este espectro para redes 4G-LTE⁷;
- ✓ la banda de 2.3 GHz viene desarrollando importantes economías de escala para brindar LTE en versión TDD y finalmente;
- ✓ la banda de 2.6 GHz, la cual es la segunda banda más empleada para desplegar LTE en el mundo.

Como se mencionó previamente, en la actualidad, en el Perú existen dos empresas concesionarias de bandas de espectro en la banda AWS, específicamente designadas para la prestación de servicios 4G mediante LTE, a saber: Telefónica Móviles y Americatel.

Telefónica Móviles inicio la oferta y pre-venta de sus servicios 4G LTE mediante sus planes "Vuela" el 23 de noviembre de 2013, pero recién dio inicio a sus servicios 4G el 2 de enero de 2014. Estos planes ofrecen velocidades máximas de 20 Mbps y la velocidad mínima garantizada es del 10%, más de 1300 veces la velocidad ofrecida con servicios 3G. Para acceder a esta tecnología 4G LTE el cliente debe contar con el Chip 4G LTE, un equipo compatible con 4G LTE, uno de estos planes "Vuela" y encontrarse dentro de la zona de cobertura 4G LTE, a saber: los distritos de Lima: La Molina, Miraflores, San Borja, San Isidro, San Miguel, Surco, Cercado de Lima y las playas del sur de Lima desde Gallardo hasta Pulpos.

Asimismo, si bien América Móvil no cuenta con espectro específico para brindar servicios 4G LTE, ha dado a conocer públicamente que también ofrecerá este tipo de servicios haciendo uso del espectro que ya tiene asignado en la banda de 1900MHz. Al respecto, comparando las bandas en las que existen dispositivos tecnológicos que permitirían brindar servicios 4G LTE con las bandas asignadas a América Móvil⁸, se

⁷ En primer lugar, ambas bandas actualmente están siendo utilizadas para brindar otros servicios (2G y 3G) por lo que para brindar servicios 4G LTE primero se debería limpiar las bandas y trasladar a los usuarios a otras bandas sin que vean complicaciones en su servicio, por lo que se requeriría hacer una reorganización de las bandas previamente (refarming)

⁸ De acuerdo a lo presentado por la Global Mobile Suppliers Association (GSA) en el documento Global LTE Market Update, de agosto de 2013. http://www.gsacom.com/gsm_3g/market_update.php4



observa que esta únicamente podría brindar el servicio mediante el bloque A de la banda de 1900 que tiene asignado⁹.

Si bien, el desarrollo de LTE está siendo muy dinámico, y en el corto plazo puedan liberarse nuevos dispositivos para masificar el servicio, aún es un tema incierto. A ello se debe sumar el hecho de que América Móvil tendría que reacomodar a sus usuarios de servicios de tercera generación (3G) en lo que resta de sus bandas.

En cuanto a las perspectivas de evolución del mercado 4G, en los siguientes años se tendría un escenario en el cual habría de dos a tres empresas ofreciendo servicios 4G LTE. Sin embargo, el nivel de cobertura de las redes de Telefónica Móviles y América Móvil puede colocarlas en ventajas sobre Americatel. Ello debido a que las dos primeras cuentan con una importante infraestructura para servicios de comunicaciones móviles desplegada, lo que les permitiría brindar los servicios 4G LTE con menores costos.

No obstante, América Móvil tendría que enfrentar los costos propios de reacomodar a sus usuarios sin medrar la calidad de sus servicios 3G. Por lo tanto, Telefónica Móviles, quedaría en ventaja sobre sus competidores.

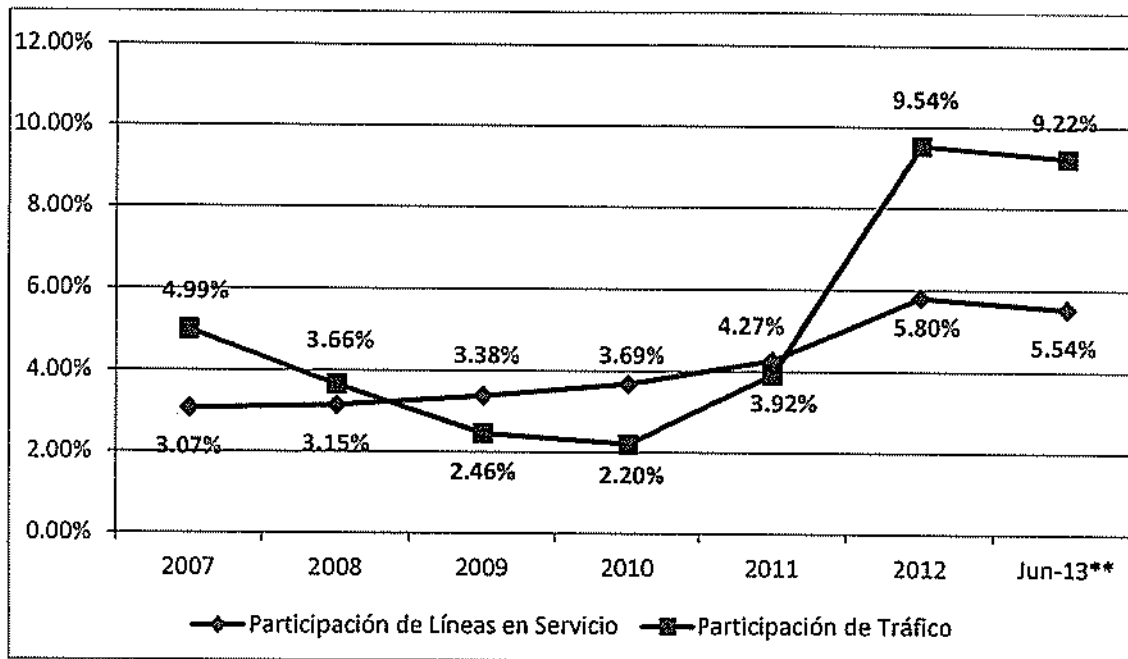
En ese sentido, la transferencia de la concesión y el espectro del bloque B de la banda AWS que posee Americatel en favor de Nextel podría generar un escenario más favorable para la competencia en los servicios 4G LTE ya que, a diferencia de Americatel, Nextel sí cuenta con una base de clientes de servicios de comunicaciones móviles y con cierta infraestructura propia para brindar servicios de comunicaciones móviles. Este punto se ve reforzado con el análisis del desarrollo de Nextel en el mercado móvil, en el cual, se puede observar un claro crecimiento de su participación de mercado y una expansión de la cobertura por distrito.

En el gráfico 10 se observa la evolución de las participaciones de mercado de Nextel tanto para líneas en servicio como para tráfico originado en el mercado de Telefonía Móvil. Así, se evidencia una tendencia creciente de ambos indicadores en los últimos años, pasando de tener el 2.2% de participación de tráfico originado y 3.69% de participación de líneas en servicio en su punto más bajo (fines del 2010) a 9.22% y 5.54% respectivamente, a junio de 2013.

⁹ No obstante, en el mismo documento se afirma que aún no existen terminales móviles que permitan masificar el servicio para esta frecuencia.



**Gráfico 10: Evolución de la participación de mercado de Nextel
(Líneas en servicio y tráfico originado)**

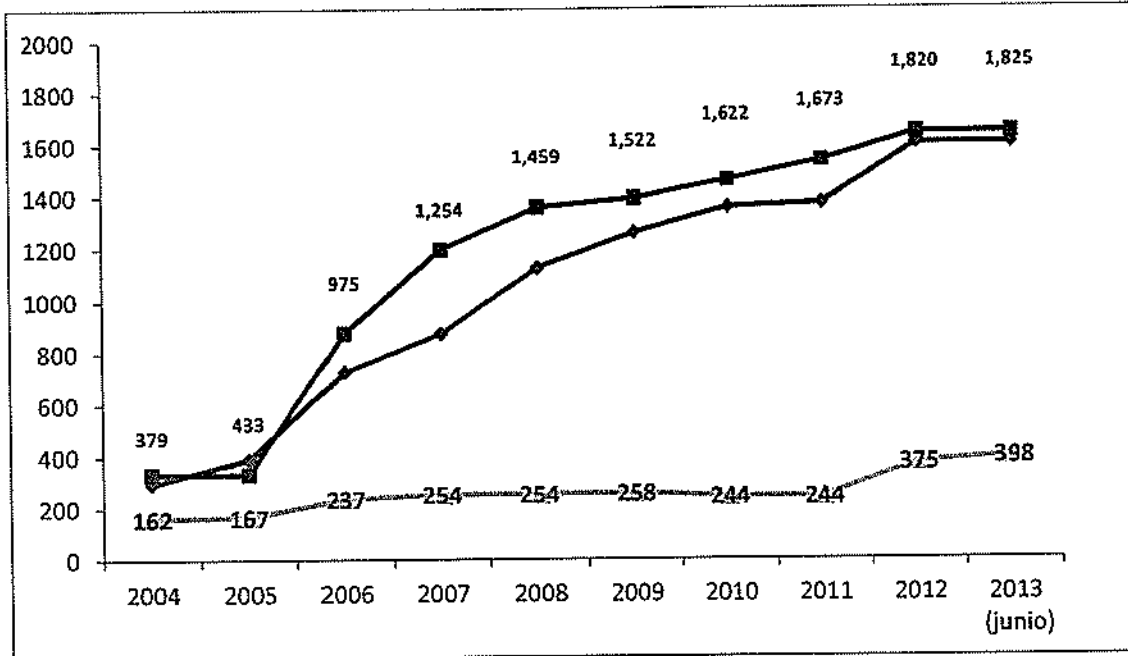


Fuente: Empresas Operadoras. Elaboración GPRC-OSIPTEL.

Respecto al crecimiento en la cobertura por distrito de Nextel, en el gráfico 11, se observa que a junio de 2013 Nextel reporta cobertura en 398 distritos en 14 departamentos a nivel nacional), mientras que un año antes, en junio de 2012, solo atendía a 279 distritos en 12 departamentos a nivel nacional). Los dos últimos departamentos que se han sumado a las zonas de cobertura de Nextel son Cajamarca y Junín.



Gráfico 11: Número de distritos cubiertos por operador a Nivel Nacional (junio 2013)



Fuente: Empresas Operadoras. Elaboración GPRC-OSIPTEL.

En ese sentido, se observa nuevamente que la estrategia de Nextel parece apuntar a una expansión de su mercado objetivo, lo que favorecería la competencia en el mercado móvil en general, y en el mercado de servicios 4G LTE en particular.

Por lo tanto, considerando el despliegue de infraestructura que tienen Nextel y Americatel, y que ambas pertenecen al mismo grupo económico, parece ser más eficiente que sea la primera quien se encargue de brindar los servicios 4G LTE a través de la concesión y el espectro en la banda AWS originalmente asignados a Americatel.



 OSIPTEL	DOCUMENTO	Informe N° 072-GPRC/2014 Página 21 de 25
	INFORME	

4. ANÁLISIS DE LOS POTENCIALES RIESGOS COMPETITIVOS EXISTENTES

En esta sección se evalúan los potenciales riesgos que se podrían generar en la competencia de los mercados de servicios de telecomunicaciones y, principalmente en el mercado de servicios móviles, de aprobarse la transferencia de esta banda.

En primer lugar, debe considerarse que la transferencia solicitada no tiene impacto inmediato en la estructura de mercado de los diferentes servicios de telecomunicaciones pues, a la fecha de evaluación, las empresas involucradas han venido participando de mercados diferentes, como se vio en la sección 3. Más aún, tal y como se indicó en la sección 3.2, en cada uno de estos mercados, la participación de Americatel como de Nextel es relativamente baja frente al resto de competidores.

En segundo lugar, en el caso concreto del mercado de servicios de comunicaciones móviles, Americatel no participa de él. En ese sentido, parece natural que Americatel desee transferir el bloque B de la banda AWS, atribuido a la prestación los servicios de comunicaciones móviles -mercado donde esta empresa no tiene ningún tipo de participación- a Nextel, empresa que ya cuenta con experiencia y sobre todo, con cierto despliegue de redes para la prestación de servicios móviles. Además, Nextel cuenta con participación minoritaria en el mercado de comunicaciones móviles y, por tanto, no existe un riesgo inmediato asociado a un incremento a la concentración del mercado derivado de esta operación.

No obstante, los potenciales riesgos competitivos asociados a la aprobación de la operación bajo evaluación podrían darse en el mediano plazo, derivados de la **concentración en la posesión de espectro electromagnético por parte de Nextel** que podría producirse. Más concretamente, de aprobarse la transferencia del bloque B de la banda AWS bajo evaluación, Nextel incrementaría la cantidad de espectro con el que cuenta para la provisión de servicios de comunicaciones móviles de 35 MHz a 75 MHz.

Este hecho, en principio, no suscitaría un problema pues 75 MHz no representan ventaja absoluta sobre otros operadores. Así, de acuerdo al cuadro 3, Telefónica Móviles cuenta con un total de 90 MHz atribuido a servicios móviles, mientras que América Móvil tiene 60 MHz.



Cuadro 3: Distribución del Espectro Radioeléctrico por Operador (Enero de 2014)

Atribución	Bandas de Espectro Radioeléctrico									TOTAL SERVICIOS MÓVILES
	Sistemas de acceso fijo inalámbrico			Servicio Troncalizado	Servicios Móviles			Servicios Públicos de Telecomunicaciones		
	450 MHz	3.5 GHz	2.3 GHz	800 MHz	850 MHz	1.9 GHz	1.7/2.1 GHz	900 MHz	2.6 GHz	
T. Móviles	10	50			25	25	40	10		90
A. Móvil		50			25	35				60
Nextel		50		22.4		35	40		54	75
Americatel		50	30				0			0
Viettel						25		32		25

Fuente: MTC Elaboración GPRC-OSIPTEL.

Sin embargo, si consideramos que los operadores móviles pueden hacer uso del espectro atribuido a "Servicios Públicos de Telecomunicaciones" para brindar servicios de comunicaciones móviles, Nextel sí presentaría una ventaja absoluta para brindar estos servicios de aprobarse la operación bajo evaluación. Como se observa en el cuadro 4, contaría con 29 MHz de espectro más que su principal competidor.

Del mismo modo, si consideramos que Nextel cuenta además con espectro asignado en la banda 806-824 Mhz y 851-869 Mhz atribuida al servicio troncalizado, distribuidos en diferentes departamentos del Perú, el posible riesgo se va haciendo más evidente.

Cuadro 4: Distribución del Espectro Radioeléctrico por Operador considerando las bandas de 900 y 2600 MHz (Enero de 2014)

Atribución	Bandas de Espectro Radioeléctrico									TOTAL SERVICIOS MÓVILES
	Sistemas de acceso fijo inalámbrico			Servicio Troncalizado	Servicios Móviles			Servicios Públicos de Telecomunicaciones		
	450 MHz	3.5 GHz	2.3 GHz	800 MHz	850 MHz	1.9 GHz	1.7/2.1 GHz	900 MHz	2.6 GHz	
T. Móviles	10	50			25	25	40	10		100
A. Móvil		50			25	35				60
Nextel		50		22.4		35	40		54	82.5
Americatel		50	30				0			0
Viettel						25		32		57

Fuente: MTC. Elaboración GPRC-OSIPTEL.



Por otro lado, con relación al potencial uso futuro que se pueda hacer de las bandas ya asignadas, tal como se analizó en el anteriormente mencionado Informe N° 914-GPRC/2013, en el mediano plazo las bandas de 450 MHz, de 800 MHz y 2.3 GHz también podrán ser usadas para brindar los servicios 4G LTE.

Luego, la tenencia actual de espectro en estas bandas determinaría que Nextel, y el Grupo Entel en general, podrían tener una clara ventaja en la disposición de espectro destinado para servicios de cuarta generación en el mediano plazo. Ello debido a que, tal como lo muestra el Cuadro N° 5, la tenencia de espectro con potencial uso para servicios móviles avanzados de Nextel superaría a todos sus competidores. Además, si toma en cuenta la cantidad de espectro adjudicado al Grupo Entel (Americatel + Nextel) en conjunto prácticamente duplicaría la cantidad de MHz con los que cuenta su competidor más cercano (ver cuadro 5).

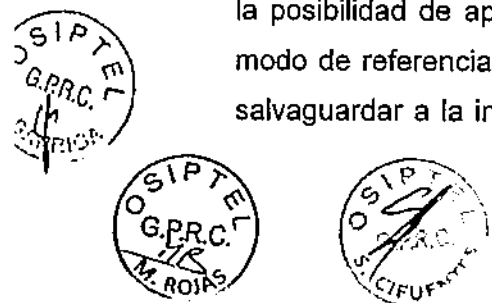
Cuadro 5: Distribución del Espectro Radioeléctrico considerando las bandas para servicios 4G (Enero de 2014)


Atribución	Bandas de Espectro Radioeléctrico									TOTAL MHz PARA SERVICIOS 4G LTE
	Sistemas de acceso fijo inalámbrico			Servicio Troncalizado	Servicios Móviles			Servicios Públicos de Telecomunicaciones		
	450 MHz	3.5 GHz	2.3 GHz	800 MHz	850 MHz	1.9 GHz	1.7/2.1 GHz	900 MHz	2.6 GHz	
T. Móviles	10	50			25	25	40	10		50
A. Móvil		50			25	35				0
Nextel		50		22.4		35	40		54	62.4
Americatel		50	30				0			30
Viettel						25		32		0

92.4

Fuente: MTC Elaboración GPRC-OSIPTEL.


Por lo tanto, si bien en el corto plazo no se observa evidencia de problemas anticompetitivos derivados de la aprobación de la presente solicitud de transferencia, es prudente que se realice un seguimiento de la evolución del uso de las bandas asignadas a los diferentes operadores. Si una vez que los desarrollos tecnológicos permitan brindar servicios móviles avanzados en otras bandas asignadas a servicios móviles, existen riesgos sobre el nivel de competencia en el mercado, se debe evaluar la posibilidad de aplicar políticas para revertir algunas bandas a favor del Estado. A modo de referencia, las mejores prácticas internacionales aplicadas para promover y salvaguardar a la intensidad competitiva -tales como reserva de bloques de espectro



 OSIPTEL	DOCUMENTO	Informe N° 072-GPRC/2014 Página 24 de 25
	INFORME	

para nuevos competidores, *refarming* y reversión de espectro, prohibición de participación a operadores dominantes de nuevas licitaciones, establecimiento de topes de espectro- han sido descritas en el referido Informe N° 914-GPRC/2013.



	DOCUMENTO	Informe N° 072-GPRC/2014 Página 25 de 25
	INFORME	

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como se observó en el desarrollo del presente informe, no se han hallado evidencias de que la transferencia de la concesión del bloque B de la banda AWS de Americatel en favor de Nextel genere problemas anticompetitivos inmediatos en los mercados de telecomunicaciones en los que operan ambas empresas.

No obstante, si bien la aprobación de esta operación de transferencia podría permitir un aumento de la presión competitiva en el mercado de servicios 4G, al mejorar la posición relativa de agentes de menor tamaño como Nextel, en el mediano plazo, también puede generar posiciones en el mercado que podrían dar lugar a comportamientos anticompetitivos, debido a la acumulación de espectro en algunos agentes (ver sección 4.).

Por ello, si bien el MTC es el ente encargado de la administración del espectro radioeléctrico y otros recursos asociados a la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones, en el marco del ejercicio de sus funciones como agencia de competencia, el OSIPTTEL se mantendrá vigilante ante posibles riesgos para la competencia que se puedan crear producto de la referida acumulación de espectro. Ello, sobre todo, ante el efecto que futuros desarrollos tecnológicos tengan en la habilitación de ciertas bandas para la prestación de servicios móviles avanzados.

En función a ello, se recomienda al MTC evaluar la posibilidad de incluir condicionamientos o salvaguardas en la eventual aprobación de solicitudes de transferencia de espectro. Ello con la finalidad de que, si en el futuro se presentan conductas anticompetitivas producto de la acumulación del espectro que vienen adquiriendo estas empresas, existan mecanismos que permitan revertir algunas bandas a favor del Estado. Ello sería consistente con las mejores prácticas internacionales para promover la competencia a través de la administración del espectro, las mismas que fueron identificadas en el informe N° 914-GPRC/2013 previamente citado.

